



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., treinta y uno (31) de agosto de 2023

Número Proceso: **11001 31 01 019 2019 00630 00**

Inicio audiencia: 9:05 am del 31 de agosto de 2023

Fecha final Audiencia: 5:25 pm del 31 de agosto de 2023

Demandante: Nancy Omaira guerrero Ortiz

Demandadas: Laboratorios Natural Freshly y otros

INTERVINIENTES:

Juez

Demandante

Demandadas

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, el representante legal de la sociedad demandada Impulso temporal SAS, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se practican las pruebas a favor de las partes. Se ordena incorporar la documental allegada por la demandada Impulso Temporal SAS, solicitada en audiencia anterior. Se declara cerrado el debate probatorio, se les concede la palabra de los apoderados judiciales de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre **NANCY OMAIRA GUERRERO ORTIZ** y **LABORATORIOS NATURAL FRESHLY INFABO SAS, INSTITUTO FARMACOLÓGICO BOTÁNICO SAS**, el cual inició el 03 de febrero de 2014 y finalizó el 21 de enero de 2019, en el que la demandante desempeñó el cargo de operario de producción, devengando como remuneración final la suma de \$1,000,000, y que fue terminado sin justa causa, conforme la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: CONDENAR de manera solidaria a las demandadas **IMPULSO TEMPORAL SAS** y **LABORATORIOS NATURAL FRESHLY INFABO SAS, INSTITUTO FARMACOLÓGICO BOTÁNICO SAS**, a reconocer y pagar a **NANCY OMAIRA GUERRERO ORTIZ**, la suma de \$2,312,667 por concepto de indemnización por despido sin justa causa, consagrada en el art. 64 del CST, la cual deberá indexarse desde el 22 de enero de 2019 y hasta cuando se haga efectivo el pago de la misma, conforme al IPC certificado por el DANE.

TERCERO: ABSOLVER a las demandadas **IMPULSO TEMPORAL SAS** y **LABORATORIOS NATURAL FRESHLY INFABO SAS, INSTITUTO**

FARMACOLÓGICO BOTÁNICO SAS de las demás pretensiones elevadas por la actora **NANCY OMAIRA GUERRERO ORTIZ**, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

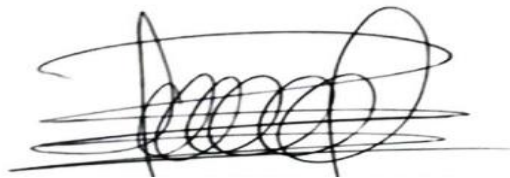
CUARTO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

QUINTO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias en Derecho, a las demandadas en la suma única de \$1.160.000, y a favor de la demandante”

Nota en instalación: Los apoderados judiciales de las partes, interponen recurso de apelación contra la sentencia, el Despacho concede los recursos en el efecto suspensivo y ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

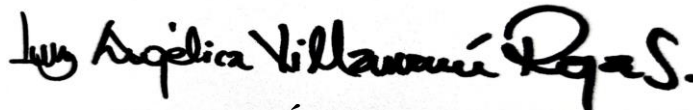
La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN

Link audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 110013105000120190063000 DE NANCY OMAIRA GUERRERO ORTIZ CONTRA IMPULSO TEMPORAL S.A.S., Y LABORATORIOS NATURAL FRESHLY I-20230831_090438-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 110013105000120190063000 DE NANCY OMAIRA GUERRERO ORTIZ CONTRA IMPULSO TEMPORAL S.A.S., Y LABORATORIOS NATURAL FRESHLY I-20230831_094704-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 110013105000120190063000 DE NANCY OMAIRA GUERRERO ORTIZ CONTRA IMPULSO TEMPORAL S.A.S., Y LABORATORIOS NATURAL FRESHLY I-20230831_161701-Grabación de la reunión.mp4](#)